

14 SET 1995

EDITORIAL

Reformar la reforma agraria



Este número está dedicado a un tema que creemos que ha sido poco difundido y hasta marginado de la agenda de muchos. Un tema muy controvertido y, por ello además debería ser de interés general para todos los bolivianos. Se trata de la *Ley de Reforma Agraria*, que muchos la han llamado "la arcaica ley, caduca, obsoleta, antigua" y que nos gobierna desde 1953, 42 años.

Pero todos, moros y cristianos, reconocen que esta Ley fue un paso absolutamente definitorio en la vida de Bolivia, aunque algunos afirman que fue muy negativa para el país. Le echan la culpa de toda la mala

situación agraria los miserables cañaverales de azúcar, los minifundios repartidos, la poca o ninguna productividad en los campos, la permanente migración de los campesinos hacia las ciudades, etcétera.

Sin embargo, desde esta tribuna es importante reconocer que la Reforma Agraria en Bolivia vigente desde 1953, fue un hecho histórico para América Latina y todo el continente. Pero se habría tratado de una respuesta a la coyuntura del momento, sin darse cuenta tal vez de la trascendencia de ella y que ésta debía darse no sólo como una ley o un decreto, debería haber respondido a un proceso de formación, capacitación y de transformación de un pueblo entero.

Lamentablemente no sucedió así, se decretó la reforma y se abandonó a su suerte a los campesinos y después de 42 años venimos a afirmar que la Reforma Agraria es arcaica y con resultados negativos.

Es momento de hacer un alto y ponernos a repensar, políticos y no políticos, ¿qué hemos hecho para que se lleve a cabo una exitosa Reforma Agraria? ¿Qué revisiones se han hecho de aquellos períodos en los cuales no ha habido posibilidad de control y fiscalización, en épocas especiales de largas dictaduras? También debe preocupar esa especie de compra de tierras en el oriente del país, a título que necesitamos inversionistas, y preguntarnos ¿debemos generar un mercado de tierras en nuestro país? Y peor si se trata de compradores extranjeros. ¿Qué pasa con las tierras fiscales de libre disponibilidad, a quiénes se han distribuido o han sido dotadas como reservas forestales?

Existen muchas más preguntas al respecto y que todos los bolivianos deberíamos hacerlas y contestarlas, y así aprender a ejercer nuestra democracia, conociendo nuestras leyes, difundirlas, discutiéndolas en foros, mesas redondas.

Existen actualmente dos anteproyectos para superar la situación: la *Ley IVA*, presentada por la coalición gubernamental y la *Ley IVA*, presentada por la CSUTCB. Es imperiosa la necesidad de saber de qué tratan, en qué se diferencian y no volver a cometer errores, ignorándolas y frustrando hitos históricos tan importantes en nuestro país. Lo peor frustrando y relegando a millones de ciudadanos bolivianos que viven en las áreas rurales del país.

La tierra es del campesino

Entrevista a Félix Santos,
Secretario Ejecutivo CSUTCB

Por Magalí C. Vega

Existen dos anteproyectos de Leyes para la modificación del Servicio Nacional de Reforma Agraria, una es presentada por los organismos del Gobierno, la *Ley INTI* y la otra pertenece a la Confederación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos de Bolivia, *Ley INKA*.

"Militancia por la Vida" tiene el objetivo de profundizar estos temas, y presentarlos para que nuestros lectores tengan mayor información al respecto.

Por esta razón nos acercamos a la sede de la CSUTCB quiénes son los principales artífices de uno de los anteproyectos de ley es decir, ellos presentan la *Ley INKA* y nos entrevistamos con el Secretario Ejecutivo Félix Santos para preguntarle sobre las grandes diferencias de los dos anteproyectos presentados.

Santos nos responde, que la *Ley INTI* viola 152 artículos de la Ley de la Reforma Agraria, lo cual revuelca toda la Reforma Agraria de 1953.

Enfatizó, que especialmente el artículo 175, indica que los tribunales agrarios no deben inmiscuirse con el Ministerio Público porque esto sería violar la constitución.

Otra gran diferencia, se refiere al Consejo Nacional, que la *Ley INTI* dice que debe ser nombrado por el Presidente dentro del Ministerio de Justicia, lo cual significaría que el Gobierno sería mayoría a lo cual nos oponemos, y proponemos en la *Ley INKA*, que este Consejo Nacional sea paritario, es decir, deben componerlo 5 ministros y 5 organizaciones de base, presidida por un Ministro, quiénes

serían los que proponen una terna y el parlamento nombraría, así se estaría respetando la Constitución Política del Estado.

En cuanto al artículo 166 dice que se deben respetar todos los títulos que se concedieron el año 1953 y se prohíba el latifundismo, aunque están conscientes que es en el Parlamento donde se debe aprobar estos anteproyectos y allí se encuentran los mayores latifundistas, pero confiamos en las bases, quiénes deben empujar para que mínimamente se haga respetar la Constitución. Añade, estamos interesados en sacar este Proyecto de Ley, no importa que esté sólo en teoría, pero lo haremos difundir a nuestros compañeros y de esta forma puede constituirse en una bandera de lucha dentro del Parlamento y para todo el movimiento campesino.

Indica Santos que el problema es muy delicado, que es importante que éste se conozca entre la opinión pública y pase a debatirse en foros abiertos, que la tierra no sólo es la Confederación, es parte de nuestra economía, si la tierra se privatiza entonces habra millones de mendigos en este país.

Advierte, otro problema peligroso, es que el Gobierno permite comprar a cualquier extranjero nuestras tierras y como no existe ninguna protección, y menos una política agropecuaria, entonces el campesino está desprotegido y pueden venir grandes capitalistas extranjeros. Añadió, deberíamos imitar a otros países donde se prohíbe las tierras para los extranjeros. Hay intenciones de hacer un nuevo ordenamiento de tierras para entregar a grandes latifundistas a título de generar divisas para el país, este es el modelo capitalista implantado y para nosotros es retroceder 43 años.

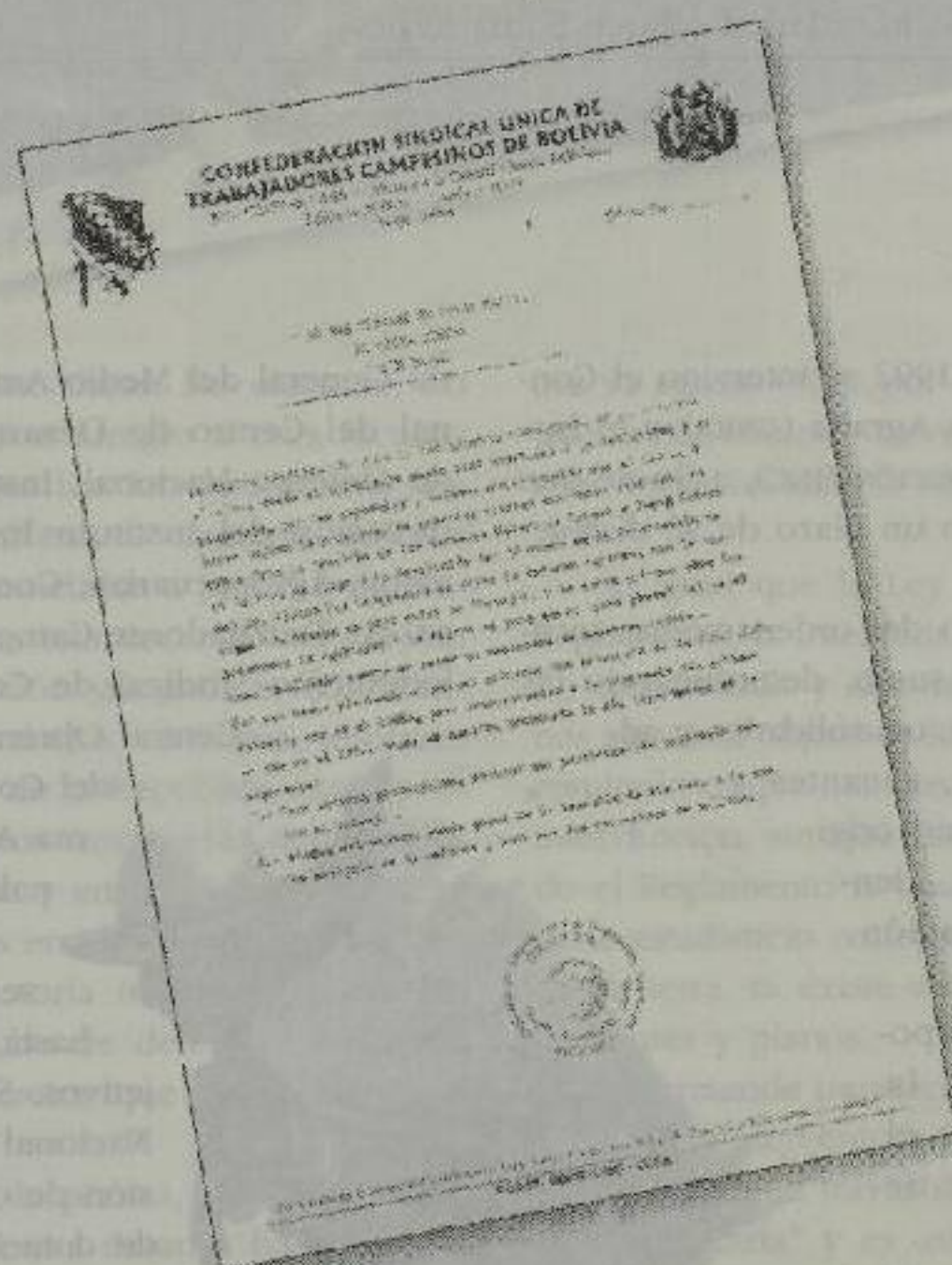
También debemos estar atentos, dijo Félix Santos, en la revisión de la tenencia de tierras durante las dictaduras, porque sabemos que han sido distribuidas injustamente.

Terminó enfatizando que la tierra es del campesino y del pueblo boliviano, así que no sólo es el problema de los campesinos sino del conjunto de los bolivianos.



No más tierras en pocas manos, ni mucha tierra sin manos

Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia
(CSUTCB)



La tierra siempre ha sido de los propios campesinos, desde nuestros abuelos, desde el coloniaje hemos sido sometidos a la esclavitud y el pongueaje, por los españoles, hacemos notar también que al Carlos V hemos pagado la propiedad de nuestras tierras con mucha cantidad de oro.

Trás la rebelión de los hermanos Katari de Potosí y Tupaj Katari en La Paz, se llegó a la Revolución del 52, donde en la Presidencia del Dr. Victor Paz Estensero se dictó la Reforma Agraria, con la consigna "la tierra es para quien la trabaja" y en estos últimos años los poderosos lo cambiaron "la tierra es para quien tiene plata" tal es el caso

"BOLIBRAS", queriendo hacer un retroceso de nuestras luchas.

Por eso hemos planteado al actual gobierno una propuesta de la CSUTCB, que es el INKA, para contrarrestar a la propuesta del gobierno que es el INTL.

Donde en nuestra propuesta lo más importante es lo siguiente:

1. Como actores principales, pedimos una participación paritaria dentro del Consejo.
2. Ningún extranjero, puede gozar de la tenencia de tierras, a lo que se estipula en la reforma, como son los campesinos de Bolivia. ●

Anomalías en la intervención del Consejo Nacional de Reforma Agraria y el Instituto Nacional de Colonización

Por Irene Hernaiz

Comité Ecuménico de Solidaridad del Buen Samaritano

El 24 de noviembre de 1992 se intervino el Consejo Nacional de Reforma Agraria (CNRA) y el Instituto Nacional de Colonización (INC), a fin de que una Comisión proceda, en un plazo de 90 días a:

1. Realizar un estudio del ordenamiento territorial del uso del suelo, determinando las superficies dotadas, consolidadas y adjudicadas, baldías, vacantes y revertidas a dominio original de la Nación, identificando su ubicación geográfica y límites.
2. Identificar las superposiciones agrarias, la doble titulación y el acaparamiento de tierras.
3. Establecer las irregularidades o ilegalidades cometidas en materia de reforma agraria.
4. Proponer al Poder Ejecutivo los Reglamentos que correspondan.

Mediante Resolución suprema de fecha 23 de diciembre de 1992, se designó a los miembros de la Comisión Nacional, conformada por representantes de las siguientes instituciones:

Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios; Subsecretaría de la Administración de Gobierno, de la Presidencia de la República, Secretaría

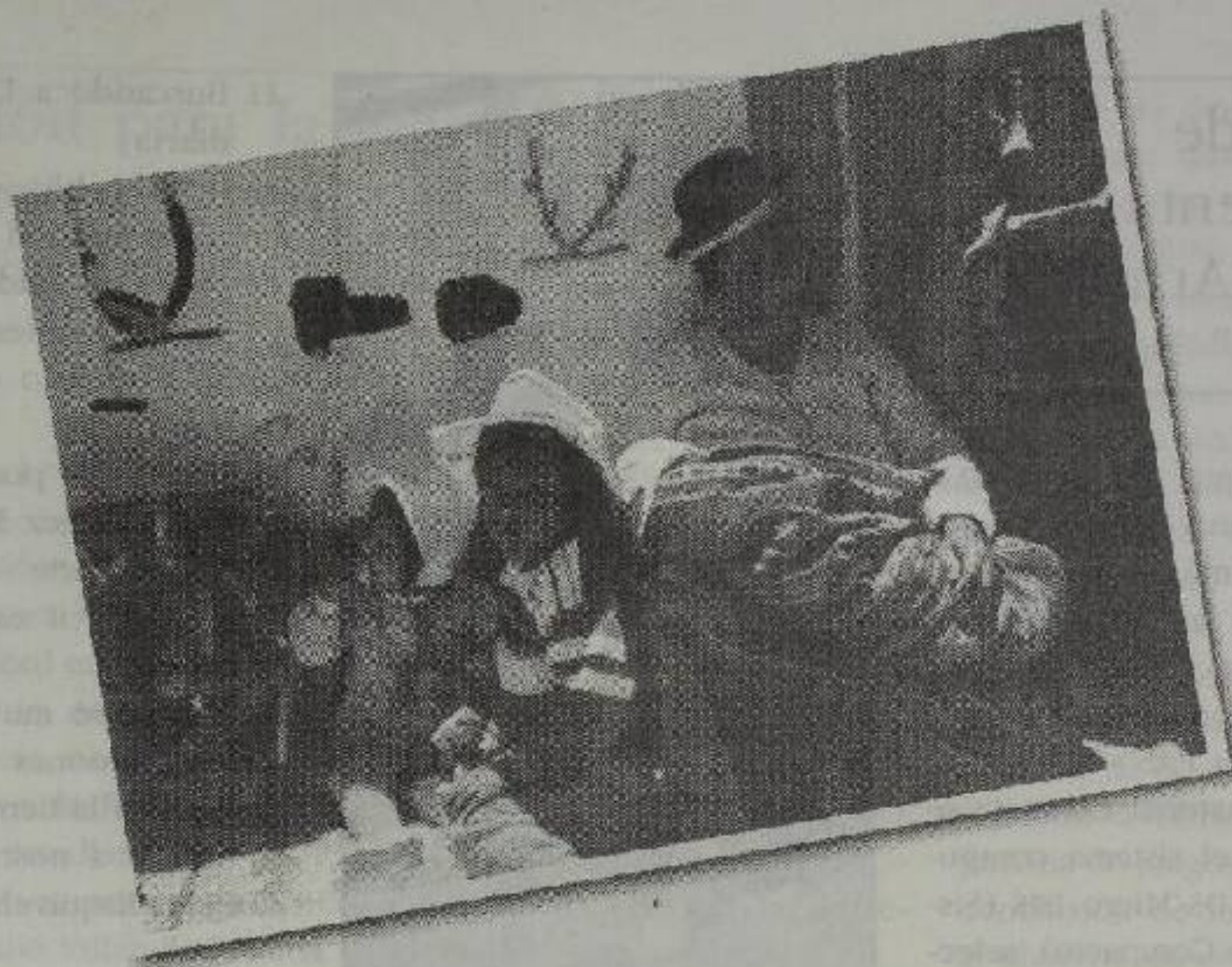
General del Medio Ambiente; Dirección Nacional del Centro de Desarrollo Forestal; Ministerio de Defensa Nacional; Instituto Geográfico Militar; dirección del Instituto Indigenista Boliviano; Cámaras Agropecuarias; Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia; Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia, Central Obrera Boliviana; Intervención del Consejo Nacional de Reforma Agraria e Instituto Nacional de Colonización.

El 10 de marzo de 1993 se amplió la intervención hasta que se cumplan los objetivos. Se faculta a la Comisión Nacional para proceder a la revisión de oficio de los expedientes de dotación, consolidación y adjudicación; se lo autoriza, también, a demandar ante la Presidencia de la República las nulidades o modificaciones, previo informe técnico y jurídico de las Subcomisiones Regionales y, se dispone que los aspectos emergentes del Decreto de la Intervención sean reglamentados.

La nueva estructura del Poder Ejecutivo dejó a muchos de los miembros fuera de la Comisión Nacional y, desde entonces, la Comisión cesó sus funciones.

Las facultades atribuidas a la Interventora del CNRA-INC y a





la Comisión Nacional son claras. No obstante, no cumplen su cometido con arreglo a esas facultades. Se ha limitado a que los "abogados revisores de la Intervención del CNRA-INC" sugieran que los trámites agrarios sean sometidos a proceso de "saneamiento simple" para establecer su extensión, superposiciones, ubicación geográfica, colindancias, asentamientos y trabajos, o emitan informes para que la Presidencia de la República anule procesos agrarios. En algunos casos, esas anulaciones sugeridas son justificadas y en otras no, porque se fundan en apreciaciones erradas y carentes de verdad, lo que supone notoria injusticia contra los interesados, cuyo derecho de defensa es violado juntamente con los Decretos que establecieron la intervención.

Según se informó a la prensa, se sostiene que 700 mil hectáreas de tierras dotadas han sido revertidas a dominio de la Nación y que se han anulado títulos, afirmación falsa porque la realidad es que sólo se ha anulado expedientes tramitados en el CNRA, lo cual muestra que no hay tal anulación de títulos sino de actuaciones con el mero archivo de expediente, sin que existan los informes técnico y jurídico de las Sub Comisiones Regionales, que constituyen requisitos indispensables para que el expediente sea elevado por la Comisión a la Presidencia de la República, para que se declare la nulidad, conforme determina el D.S.23331.

Habría que preguntarse ¿por qué no se continúa con la reversión de tierras tan propagada?, ¿cuántos títulos procesó la Intervención para la campaña electoral del Acuerdo Patriótico (diciem-

bre 92 agosto 93)?, ¿por qué no se continúa con la emisión de títulos?. La respuesta parece ser: hasta que no se levante la Intervención y salga la Ley IV77.

Al igual que la Ley de Reforma Agraria y su Reglamento, la Intervención del CNRA-INC está siendo desvirtuada y distorsionada con interpretaciones ajenas al objeto de los DD.SS. 23331 y 24318, el resultado es que han pasado 2 años y 7 meses de la intervención, sin que hasta la fecha se haya dictado el Reglamento ni cumplido los objetivos, no se tiene estadísticas reales en cuanto a la distribución de la tierra, ni existe un inventario real de los expedientes y planos.

Se pretende transferir al INTI la labor encomendada a la Interventora del CNRA-INC y a la Comisión Nacional, a través del "Saneamiento de la Propiedad Agraria" y es así como está estipulado en el Anteproyecto de Ley de Modificación del SNRA.

Las normas técnicas establecidas por la Intervención del CNRA-INC no pueden ser cumplidas por no contar con los equipos necesarios, pero en cambio se está aplicando el anunciado Anteproyecto de Ley de Modificación del SNRA, que aún no ha sido puesto a consideración del Parlamento.

La anómala subsistencia de la Intervención del CNRA-INC, está dando lugar a que el campesino que trabaja la tierra sea despojado de ella y puesto en las cárceles, alegándose que es él quien despoja al ciudadano que sí tiene un título ejecutorial, guardado en un cofre de oro, sin que esta tierra cumpla la función social para la que fue destinada en aquel título.

51
AGOSTO 1980
CUBA

Centro de documentación "Oscar Arnulfo Romero" (CDOAR)

El SERPAJ cuenta con el CDOAR, que se constituye en el Centro Documental más completo en Bolivia sobre la temática Derechos Humanos, resultando una unidad de información militante por la vida y la Paz.

Todo el material existente se encuentra en el sistema computarizado del CDS/Micro ISIS (Sistema de Disco Compacto), seleccionado en tres grandes grupos de materiales:

- 4.000 publicaciones, revistas, boletines
- 300 cartillas
- 1.055 monografías

Toda esta documentación está abierta para toda persona: estudiantes, investigadores, profesionales. Los esperamos en nuestra institución, SERPAJ, Calle Viacha 385. ●

Radio: microprogramas para la paz y los DD.HH.

El Servicio Paz y Justicia pone a disposición de las diferentes radioemisoras tanto locales como nacionales, instituciones, organizaciones y otros grupos afines que trabajen con la temática de la Paz y los DD.HH., una serie de microprogramas y una radionovela que reflejan en su contenido situaciones cotidianas de nuestro medio, a partir del enfoque de los DD.HH.

● Los costos de esta producción



son bajos, cada cassette por Bs. 15.00 (quince bolivianos) sólo se trata de recuperar la inversión realizada. Cada cassette contiene 3 a 4 microprogramas sobre "lo cotidiano de los DD.HH."

Asimismo, podemos ofrecer la radionovela "Los DD.HH. en nuestra vida diaria" 10 capítulos, donde la juventud puede ver reflejada toda su problemática desde la perspectiva de los DD.HH. y su vida diaria.

Listado de los microprogramas que se pueden adquirir:

- 1 Los Helados de Pedro
- 2 José: el niño que sólo quería trabajar
- 3 "Ese no es mi problema joven"
- 4 La comunicación: un desafío de las personas
- 5 Los muchachos de mi barrio. Participación juvenil
- 6 Memorias de una gota de agua
- 7 ¿Una vueltita más amigo trompo?
- 8 La historia de un soldado que no quería matar
- 9 Volviendo a mis raíces
- 10 La vida es linda a pesar de todo, en serio...

- 11 Buscando a Dios en mi vida diaria
- 12 Luis Pueblo: una historia de amor junto al pueblo
- 13 Nunca es tarde para amar ni para aprender
- 14 Solo quiero que me dejen tranquilo
- 15 Dios pasó por el Salvador y por América Latina
- 16 Negra suerte
- 17 Qué difícil es ser mujer de pollera
- 18 Este cerro me está comiendo los pulmones
- 19 "Vender la tierra es como vendernos a nosotros mismos"
- 20 Pérez Esquivel: su obra, su lucha
- 21 Luchando por nuestra imaginación
- 22 Si ellos no vienen aquí, estamos nosotras con nuestras escobas
- 23 Para estudiar no basta querer, debemos también poder
- 24 La ciudadanía debe ser para nosotros un proceso y no sólo un decreto
- 25 ¿Por qué no los dejamos vivir como niños?
- 26 Lo cruel no sólo es sueño
- 27 Retratos del abandono
- 28 Justina y su pelea por el domingo
- 29 Una sonrisa no siempre es una sonrisa
- 30 ¿Sólo la muleta de un inválido?
- 31 ¿Un mundo de colores y sin televisión?
- 32 Cuerpos que tienen precio en pleno siglo XX
- 33 Testimonio de una niña, no una menor
- 34 Doña Juana y los estudiantes
- 35 Los recuerdos de Julian
- 36 La cárcel por dentro
- 37 Y a mí qué me importa del Habeas Corpus
- 38 La privacidad: un derecho que a algunos se les olvida
- 39 Felicidad: la muru imilla
- 40 Trabajo para una futura mamá.

Educación para la paz y los DD.HH. en la educación formal

El SERPAJ, en el propósito de continuar con sus actividades dentro del sistema educativo formal introdujo la materia de DD.HH. (Derechos del Niño) en 4o y 5o básico del Instituto Adventista "Los Andes" (escuela mixta) con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes.

El instituto se encuentra ubicado en la calle Villamil de Rada a media cuadra de la populosa Av. Buenos Aires, siendo un colegio privado las características del estudiantado corresponden a la clase media y media baja, viniendo los estudiantes en su mayoría de alrededores del colegio y de la pendiente norte.

Los cursos con los cuales se trabajó cuentan con 27 alumnos entre 9 y 10 años y 49 alumnos entre los 8 y 9 años, de características homogéneas, correspondientes a 5o y 4o básico respectivamente, con una actitud docente estudiantil positiva hacia el programa.

Conceptuando a la educación

en DD.HH. como una experiencia procesual como sistema coeducativo y un elemento renovador y transformador en el marco de la educación popular, los resultados fueron alentadores al margen del acostumbrado control calificadorio.

En este orden, un 51% de los contenidos llegaron a formar parte de la estructura de pensamiento de los estudiantes de 4o básico, en contraposición a un 35% de los de 5o. básico. La reflexión sobre la cotidianidad de los DD.HH. pasó de ser un acto reflejo, por la falta de conocimiento de la realidad, a un repensar los juicios emitidos.

El proceso de cambio sobre la práctica de los DD.HH. fue notorio en el transcurso de las 13 sesiones que se realizaron. El comportamiento basado en normas establecidas por valores de orden sobrenatural se transformaron en normas apoyadas por los derechos humanos. La sensibilidad hacia el respeto y la violación de los Derechos del Niño se incrementó en la medida del conocimiento de cada uno de los mismos y de la realidad circundante.

Fueron 13 las sesiones donde se realizaron las siguientes actividades a partir de la organiza-

ción de las oportunidades de aprendizaje: dinámicas grupales (juego de roles, sociodramas, trabajos de análisis grupal, debates, entre otros), juegos de reflexión en DD.HH., utilizándose juegos cooperativos para la reflexión y análisis de la realidad, resolución de hojas de trabajo elaboradas para el análisis de la realidad y utilizadas como instrumento de recolección de datos, elaboración de periódicos murales como conclusión de los módulos, composición de poesías y cuentos de acuerdo a libre participación, jornada de juegos y DD.HH. como conclusión de los módulos con el objetivo de evaluar el nivel de socialización, desde la perspectiva de los DD.HH.

Esta experiencia dejó al descubierto ciertas necesidades para cualificar este proceso. Debido a las características de los módulos se vió la necesidad de producir material audiovisual sobre la problemática de los Derechos del Niño en Bolivia y producir textos de trabajo para cada alumno y textos guías para los profesores. Creemos que será un aporte muy importante para seguir adelante con una educación para la Paz y los DD.HH. para formar nuevos individuos en una sociedad justa y solidaria. ●

SUSCRIPCIÓN

Presentamos el boletín número 32 *Militancia por la vida*, ofreciendo una comunicación alternativa, donde se analiza y profundiza temas de coyuntura del quehacer nacional e internacional, desde una perspectiva de los derechos humanos.

SUSCRIPCIÓN ANUAL

(6 números con dos separatas)

Nacional	Bs.	25.00
América Latina	\$us.	10.00
USA y Europa	\$us.	12.00

REFERENCIAS

SERPAJ-Bolivia, teléfono/fax (591 2) 351179,
Cas. La 11202, La Paz Bolivia

Militancia por la vida

es una publicación bimestral de *Servicio Paz y Justicia (SERPAJ)*. Miembro de *SERPAJ América Latina, Organismo Consultivo del Consejo Económico y Social de NNUE-ONU*.

EDICIÓN

Magali C. Vega

Departamento de Comunicación

COLABORARON EN ESTE NÚMERO
Irene Hernais, CSUTCB Y LEE REA

DISEÑO

IRPA Latina srl

IMPRESIÓN

Sigla Editores

Reforming agrarian reform

This edition is dedicated to an issue we think has not been adequately made known and even omitted from many peoples agendas.

A highly controversial issue, it is for this reason of general interest to all Bolivians. The issue has to do with Agrarian Reform, something that has been described by many persons as "an archaic law... superannuates, obsolete, etc." and one that has been in effect for forty-two years, since 1953.

All of us recognize that this law constituted an absolutely positive step in the life of the country although some people affirm that it was very negative for Bolivia. All of the destructive agricultural situation is blamed on it: the miserable sugar cane fields, the divided "minifundios", the little or no productivity in the rural area, the permanent migration of the campesinos to the cities, etc.

Nevertheless, from our standpoint it is important to recognize the fact that Agrarian Reform in Bolivia, in effect since 1953, was a historical event for Latin America and the whole continent. But it was enacted as an answer to the exigencies of that particular moment, without perhaps realizing its far reaching repercussions and that it should be promulgated as a law or a Decree, but that it should have responded to a process of training and transformation of a whole nation.

Unfortunately, it did not happen that way, the reform was decreed and the *campesinos* were

practically abandoned, and after forty-two years we now maintain that the Agrarian Reform is archaic and its results are negative.

For us all —politicians and non-politicians alike it is time to pause a little and to rethink: what have we done to make a success of Agrarian Reform...? what revisions have been made of those periods when neither controls nor criticism was possible, in special periods of long dictatorships?

We should also be concerned about a kind of purchase of lands in the eastern part of the country, under pretext that we need investors. We should also ask ourselves: should we promote a market for land in our country? And worse if foreign buyers are involved? What happens to the public domain, lands of free availability? To whom have they been distributed or to whom have the forestry reserves been allotted?

Many more questions exist that all Bolivians should ask and answer, and this way learn to make our democracy work.

We should also be better informed as to our laws, make them known, discussing them in round tables, seminars, workshops, etc etc Two preliminary drafts exist that could improve the situation: one is the *INTI Law*, presented by the governmental coalition and the *INKA Law* presented by the CSUTCB (The National Confederation of Campesino Workers). It is of utmost importance for us all to know what they propose, to know how they differ and to avoid committing the same errors by ignoring them and frustrating historical milestones in our country. But worse, to frustrate and relegate millions of citizens who live in the rural areas of Bolivia.



SERPAJ - Bolivia

Servicio Paz y Justicia



ADOLFO PEREZ ESQUIVEL
Medios 130
1060 Buenos Aires
ARGENTINA